

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-07-2023. A despacho el presente proceso para informarle al señor Juez que la parte demandante a través de su apoderado solicita el emplazamiento de la demandada YERALDIN AVILA JIMENEZ.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1820

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00477-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL
FINANFUTURO
Demandadas: CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ ORTIZ
YERALDIN AVILA JIMENEZ
NANCY CASTRO CASTRO

Vista la constancia anterior se dispone:

A petición de la parte demandante, este Despacho dispone emplazar a la demandada YERALDIN AVILA JIMENEZ y en los términos preceptuados en el art 108 del Código General del proceso.

Procédase por secretaría al Registro Nacional de Personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario